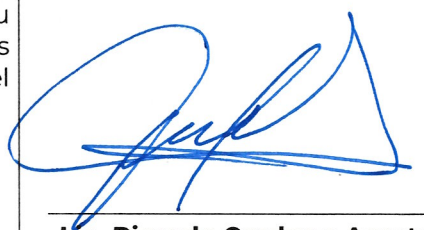






**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ENTE:</b> TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.  <b>ÁREA AUDITADA:</b> ÁREAS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD.  <b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 2.1.0. "ADQUISICIONES".	<b>SECTOR:</b> CULTURA  <b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 11425	HOJA No. 1 de 1 NÚMERO DE AUDITORIA: <b>03/2019</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>1</b> MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO
--	---	--

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
<p><b>OBSERVACIÓN 1</b>  <b>FALTANTES EN EL EXPEDIENTE TM-SGAF-DA-AD-23/5/2018 CELEBRADO CON AB CONSULTORIA Y SOLUCIONES ESTRATÉGICAS, S.A. DE C.V.</b></p> <p>Para verificar que las contrataciones se hayan realizado de acuerdo con la normatividad, se efectuaron revisiones a 17 expedientes, mismos que abarcaron los tres procedimientos de contratación.</p> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control identificó que el contrato TM-SGAF-DA-AD-23/5/2018 carece de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.</p> <p>Asimismo, de la póliza PGO-18-7130 no se identificó el Informe de avances del Plan de Negocios de Canal 22.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Guía para la atención y trámite de la solicitud de pago y su registro contable.</li> <li>• Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.</li> <li>• Inciso d. Áreas y servidores públicos responsables de la integración de expedientes por la contratación de bienes y servicios, Capitulo VII de los POBALINES.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Subdirección General de Administración y Finanzas deberá incorporar los documentos faltantes en el expediente TM-SGAF-DA-AD-23/5/2018 o, en su caso, detallar los motivos por los cuales no se encuentran en el expediente.</p> <p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En los subsecuente, la Subdirección General de Administración y Finanzas, deberá integrar los expedientes de contratación con base en la normatividad aplicable vigente.</p>	<p><b>Fecha:</b>  <b>05/septiembre/2019</b></p> <p><b>Fecha compromiso:</b>  <b>08/noviembre/2019</b></p>  <p><b>Lic. Ricardo Cardona Acosta</b>          Subdirector General de Administración y Finanzas</p>

<p>AUDITOR</p>  <p><b>C. GERARDO ANTONIO REYES DE LA TORRE</b></p>	<p>TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</p>  <p><b>MTRO. ISRAEL CUAHTÉMOC ARAUJO GÓMEZ</b></p>
---	--





**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<b>ENTE:</b> TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.  <b>ÁREA AUDITADA:</b> ÁREAS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD.  <b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 2.1.0. "ADQUISICIONES".	<b>SECTOR:</b> CULTURA  <b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 11425	HOJA No. 1 de 3 NÚMERO DE AUDITORIA: <b>03/2019</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>2</b> MONTO FISCALIZABLE: N/A MONTO FISCALIZADO: N/A MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A RIESGO: BAJO
--	---	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	ÁREA RESPONSABLE
-------------	-----------------	------------------

<p><b>OBSERVACIÓN 2</b>  <b>INCONSISTENCIAS Y FALTANTES EN ENTREGABLES, ASÍ COMO POSIBLE DUPLICIDAD DE FUNCIONES EN LOS CONTRATOS TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 Y TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018</b></p> <p>Se analizaron los contratos TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018, firmado con Medina Albor Consultores Jurídicos, S.C.; y el contrato TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018, formalizado con José Enrique Cruz Lobo. Al respecto, este Órgano Interno de Control detectó lo siguiente:</p> <p>a) El numeral 2 inciso g del Anexo técnico del contrato TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 se señala como entregables:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. "Generación de un reporte de control por cada contrato analizado, este reporte deberá integrar los principales hallazgos en las diferentes etapas en las que fueron analizados los instrumentos contractuales".</li> <li>2. Actas entrega-recepción, "en las que se relacionen los entregables conforme a las fechas establecidas en el Programa de Trabajo".</li> </ol> <p>Al respecto, este Órgano Interno de Control (OIC) no identificó la integración de los principales hallazgos en las diferentes etapas en las que fueron analizados los instrumentos contractuales; las actas entrega-recepción no relacionan los entregables; y no se identificó el entregable denominado "informe correspondiente a la revisión de la documentación que integran los expedientes de las contrataciones correspondientes al periodo Enero-Julio de 2018".</p> <p>Por otro lado, las características del servicio consistieron en el apoyo para la revisión y verificación de la ejecución del</p>	<p><b>CORRECTIVAS:</b></p> <p>a) La Subdirección General de Administración y Finanzas deberá:</p> <p>Presentar o en su caso explicar las razones por las cuales el contrato TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018 carece de los entregables "integración de los principales hallazgos en las diferentes etapas en las que fueron analizados los instrumentos contractuales"; "actas entrega-recepción con entregables relacionados" e "informe correspondiente a la revisión de la documentación que integran los expedientes de las contrataciones correspondientes al periodo Enero-Julio de 2018".</p> <p>Exponer las razones fundadas por las cuales la contratación de apoyo para la revisión y verificación de la ejecución del proceso de contratación de las contrataciones realizadas por</p>	<p><b>Fecha:</b>  <u>05/septiembre/2019</u></p> <p><b>Fecha compromiso:</b>  <u>08/noviembre/2019</u></p>  <p><b>Lic. Ricardo Cardona Acosta</b>          Subdirector General de Administración y Finanzas</p>
--	--	---



<p>AUDITOR</p>  <p><b>C. GERARDO ANTONIO REYES DE LA TORRE</b></p>	<p>TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</p>  <p><b>MTRO. ISRAEL CUAHTÉMOC ARAUJO GÓMEZ</b></p>
---	--



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<p><b>ENTE:</b> TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ÁREA AUDITADA:</b> ÁREAS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD.</p> <p><b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 2.1.0. "ADQUISICIONES".</p>	<p><b>SECTOR:</b> CULTURA</p> <p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 11425</p>	<p>HOJA No. 2 de 3</p> <p>NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2019</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2</p> <p>MONTO FISCALIZABLE: N/A</p> <p>MONTO FISCALIZADO: N/A</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO: BAJO</p>
---	--	---

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES	ÁREA RESPONSABLE
<p>proceso de contratación de las contrataciones realizadas por Canal 22 en los ejercicios 2017 y 2018; lo anterior advierte una posible duplicidad de funciones con la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales de la Dirección de Administración (ver anexo 1).</p> <p>b) La cláusula segunda del contrato TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018 señala como entregable "Reporte de actividades". En contraste, las especificaciones técnicas mencionan como entregables "Informe del o los documentos que requiere Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.". Sin embargo, el entregable consistió en el documento titulado "Alternativa a la contratación de personal por honorarios", así como la propuesta de Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios. Por lo anterior, se advierten inconsistencias entre lo requerido y lo entregado, asimismo, el servicio de especialista en materia laboral pudo implicar la posible duplicidad de duplicidad de funciones con la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Gestión Jurídica (ver anexo 1).</p> <p>Por lo anterior, se corre el riesgo de no cumplir con los principios de eficacia, eficiencia, transparencia y honradez que deben regir en Televisión Metropolitana, S. A. de C. V.</p> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inciso II del artículo 62 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</li> </ul>	<p>Canal 22 en los ejercicios 2017 y 2018 representó un servicio diferente a las funciones que desarrollan la Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y el Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales.</p> <p>b) La Subdirección General de Administración y Finanzas deberá:</p> <p>Explicar a este OIC las inconsistencias del entregable del contrato TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018.</p> <p>Exponer las razones fundadas por las cuales la contratación del servicio de especialista en materia laboral representó un servicio diferente a las funciones que desarrollan la Dirección de Asuntos Jurídicos y el Departamento de Gestión Jurídica.</p>	



<p>AUDITOR</p>  <p><b>C. GERARDO ANTONIO REYES DE LA TORRE</b></p>	<p>TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</p>  <p><b>MTRO. ISRAEL CUAHTÉMOC ARAUJO GÓMEZ</b></p>
---	--



**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

<p><b>ENTE:</b> TELEVISIÓN METROPOLITANA, S.A. DE C.V.</p> <p><b>ÁREA AUDITADA:</b> ÁREAS QUE INTEGRAN LA ENTIDAD.</p> <p><b>CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA:</b> 2.1.0. "ADQUISICIONES".</p>	<p><b>SECTOR:</b> CULTURA</p> <p><b>CLAVE DE LA ENTIDAD:</b> 11425</p>	<p>HOJA No. 3 de 3</p> <p>NÚMERO DE AUDITORIA: 03/2019</p> <p>NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 2</p> <p>MONTO FISCALIZABLE: N/A</p> <p>MONTO FISCALIZADO: N/A</p> <p>MONTO POR ACLARAR: N/A</p> <p>MONTO POR RECUPERAR: N/A</p> <p>RIESGO: BAJO</p>
---	--	---

<b>OBSERVACIÓN</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Inciso g. del numeral 2 del Anexo técnico contrato TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018.</li> <li>• Cláusula segunda del contrato TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018.</li> <li>• Viñetas VIII y XXI Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales y Viñetas XIII y IVX Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales, Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., agosto 2018.</li> <li>• Viñeta VIII Dirección de Asuntos Jurídicos y Viñetas I y V Departamento de Gestión Jurídica, Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V., agosto 2018.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>a) y b) En lo sucesivo, la Subdirección General de Administración y Finanzas deberán de considerar lo contemplado en las POBALINES, definir con precisión los entregables y asegurar que la entrega cumpla con estipulado en los contratos o anexos técnicos.</p>	

<p>AUDITOR</p>  <p><b>C. GERARDO ANTONIO REYES DE LA TORRE</b></p>	<p>TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA</p>  <p><b>MTRO. ISRAEL CUAHTÉMOC ARAUJO GÓMEZ</b></p>
---	--

No. de auditoría	Unidad auditada	Clave de programa y descripción de la auditoría
03/2019	Áreas de la entidad	2.1.0. "Adquisiciones"
Anexo 1		

Contrato	Proveedor	Importe	Partida presupuestal	Entregables conforme al anexo técnico del contrato	Entregables en expediente	Características del servicio	Funciones de acuerdo con el Manual de Organización de Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.	Comentarios
TM-SGAF-DA-AD-36/7/2018	Medina Albor Consultores Jurídicos, S.C.	346,840.00	33901	<ul style="list-style-type: none"> <li>Entre los entregables mencionados en el numeral 2 inciso g del Anexo técnico se señala:</li> <li>1. "Generación de un reporte de control por cada contrato analizado, este reporte deberá <b>integrar los principales hallazgos en las diferentes etapas</b> en las que fueron analizados los instrumentos contractuales".</li> <li>2. Actas entrega-recepción, "en las que se relacionen los entregables conforme a las fechas establecidas en el Programa de Trabajo".</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li><b>No se encontró la integración de los principales hallazgos</b> en las diferentes etapas en las que fueron analizados los instrumentos contractuales.</li> <li>En las actas entrega-recepción del 31 de agosto y 31 de octubre de 2018 <b>no se relacionan los entregables.</b></li> <li>El escrito fechado el 31 de octubre de 2019 firmado por Manuel Medina Arteaga, Representante Legal de Medina Albor Consultores Jurídicos, S.C. hace mención al "informe correspondiente a la revisión de la documentación que integran los expedientes de las contrataciones correspondientes al periodo Enero-Julio de 2018". Sin embargo, <b>no se encontró dicho informe.</b></li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Apoyo para la <b>revisión y verificación de la ejecución del proceso de contratación</b> de las contrataciones realizadas por Canal 22 en los ejercicios 2017 y 2018.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Gerencia de Recursos Materiales y Servicios Generales:</b> "revisar y en su caso, elaborar los <b>pedidos y contratos</b> en materia de adquisición de bienes y prestación de servicios, así como obras públicas y servicios relacionados con las mismas y " <b>verificar la aplicación de la normatividad</b> vigente en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas y servicio relacionados con éstas".</li> <li><b>Departamento de Adquisiciones y Servicios Generales:</b> "solicitar a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, la elaboración de contratos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en su caso, así como <b>supervisar, verificar y controlar el cumplimiento de lo estipulado en los mismos</b>" y "elaborar en su caso, los <b>contratos-pedidos de adquisiciones, arrendamientos, servicios, así como supervisar, verificar y controlar el cumplimiento de lo estipulado en los mismos</b>".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifica la falta de entregables.</li> <li>Las debilidades del anexo técnico y la poca claridad en los entregables no permiten asegurar que el servicio adquirido haya contribuido a la revisión y verificación de la ejecución del proceso de contratación.</li> <li>Dada la naturaleza del servicio, se advierte la posible duplicidad de funciones.</li> </ul>
TM-SGAF-DA-AD-11/4/2018	José Enrique Cruz Lobo	81,200.00	33901	<ul style="list-style-type: none"> <li>Especificaciones técnicas: <b>Informe del o los documentos que requiere Televisión Metropolitana, S.A. de C.V.</b></li> <li>Cláusula segunda del contrato: <b>Reporte de actividades.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El entregable consistió en el documento titulado "<b>Alternativa a la contratación de personal por honorarios</b>", así como la propuesta de Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Servicio de especialista(s) en materia laboral con amplia experiencia en relaciones laborales, colectivos, seguridad social y contratos de personal en sus diversas modalidades, con lo cual <b>coadyuve con la Subdirección General de Admisitración y Finanzas en las funciones que tiene encomendadas y cumplir con los objetivos de la misma</b>, bajo condiciones de oportunidad, calidad, características y especificaciones requeridas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Dirección de Asuntos Jurídicos:</b> "<b>brindar asesoría técnica legal a la Dirección General y demás áreas</b> de Canal 22 en materia civil, derechos de autor, <b>laboral</b>, mercantil, penal y administrativa".</li> <li><b>Departamento de Gestión Jurídica:</b> "<b>apoyar el asesoramiento técnico</b> necesario en materia jurídico-administrativa a las unidades o áreas que integran la Entidad" y "<b>coadyuvar en la elaboración y dictaminación, de los convenios y contratos</b> nacionales internacionales, para la adquisición de derechos de transmisión por televisión con productoras, distribuidoras y televisoras".</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se identifican imprecisiones en las características del entregable.</li> <li>Dada la naturaleza del servicio, se advierte la posible duplicidad de funciones.</li> </ul>

*[Handwritten signature and initials]*